



Secretaría
General de
Planificación

Quito, 05 de julio del 2010

Oficio No. 633

Doctor

Jorge Luis González

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente



De mi consideración:

Mediante Resolución No. RE-SGP- ICAM- 037-2010, se dio inicio al Procedimiento de Régimen Especial para contratación directa a la Universidad Central del Ecuador, para que preste sus servicios de capacitación en el tema "Gestión de Proyectos" con 80 horas de duración.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la presente resolución en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,


Dr. Juan Pablo Muñoz N.

SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 

GG.NG



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

No. RE-SGP- ICAM- 037-2010

JUAN PABLO MUÑOZ N.
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. A0003, Art. 3, el Alcalde Metropolitano, delega a los Secretarios, la competencia y atribución de autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría, resolver sobre la adjudicación y, en general ejercer las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, a la máxima autoridad institucional, en contrataciones cuya cuantía no supere el 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, su respectivo Reglamento publicado el 12 de mayo de 2009 en el Registro Oficial No. 588, y resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, la ley orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, en el Art. 2, numeral 8 y en la sección X Art.98 del Reglamento dispone la contratación entre entidades públicas o sus Subsidiarias, mediante régimen especial.

Que el 1 de Abril del presente año, se suscribió el Convenio Marco N° 014-P-2010 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Universidad Central del Ecuador para la formación especializada de cuarto nivel y formación continua de los funcionarios, funcionarias, servidoras y servidores del MDMQ.

Que el Plan de Gobierno Municipal para asumir con responsabilidad los retos constitucionales y cívicos ha establecido como objetivo general el Impulsar una



ciudad para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.

Que el cumplimiento del propósito principal del Plan de Gobierno Municipal amerita la preparación de cuadros técnicos en la gestión de proyectos institucionales derivados de este gran objetivo general.

Que, es necesario contratar la prestación del servicio de capacitación en el tema de "GESTIÓN DE PROYECTOS", dirigido a las funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores del Distrito Metropolitano de Quito.

Que existe la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.06.03, objetivo 07, de acuerdo a la solicitud de pre compromiso presupuestario emitido por la Dirección Financiera del MDMQ.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Primero.- La contratación de un curso de alto nivel dictado por varios instructores de nivel académico universitario, dirigido a funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores técnicos del MDMQ cuyas funciones incidan directamente en la gestión municipal.

Segundo.- Disponer se inicie el proceso de Régimen Especial No. RE-SGP- ICAM-037-2010 para contratar los servicios de capacitación con la Universidad Central del Ecuador.

Tercero.- Aprobar los pliegos de dicho proceso y el cronograma de actividades constantes en los mismos, que se adjuntan a esta Resolución;

Cuarto.- Aprobar el presupuesto referencial del presente proceso, por un valor de US\$. 7600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), sin incluir IVA.

Quinto.- Disponer que se publiquen los pliegos en el portal www.compraspublicas.gov.ec para dar inicio al proceso de contratación.



Sexto.- Delegar a la ingeniera Nely Guizado, Servidora Municipal, funcionaria del ICAM para que realice la supervisión del proceso respectivo en el marco de la Ley.

Dado en Quito, a 08 de julio de 2010.

Juan Pablo Muñoz N.
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**